PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 742-127/2018
LAG

DECRETO Nº 4688 **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Catalán, CUIL 20-24981008-9, al cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", a partir del 01 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Nosocomio de referencia solicita proceder de acuerdo a lo tramitado, elevando Telegrama colacionado, el cual contiene la renuncia presentada por el galeno, a partir de la fecha antes indicada;

Que, el mencionado Profesional revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación dispuesta según Decreto N° 1921-S/2008;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92º de la Ley N° 3161;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Catalán, CUIL 20-24981008-9, al cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", a partir del 01 de mayo de 2018. -

ARTíCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Sc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy